

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024  
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado: COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO.**

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	No aplica
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	No aplica

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.**

De acuerdo a la revisión realizada al Registro estatal de Trámites y Servicios, al 29 de noviembre 2024, se informa que los Servicios denominados Asesoría Especializada y Queja por Inconformidades Medicas, con claves COESAMOR/UA/01 y COESAMOR/UA/02 respectivamente, siguen vigentes.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).



TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<p>Asesoría Especializada</p> <p>Presentación de quejas por inconformidades médicas</p>	<p>Se reformará el Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de implementar acciones de modernización en el procedimiento incluyendo como formas de notificación durante el proceso las realizadas a través de medios electrónicos y/o digitales una vez que se cuente con la aceptación de ambas partes del trámite arbitral en la COESAMOR.</p>	<p><b>90 % de cumplimiento.</b></p> <p>Se analizó y elaboró el proyecto de modificación al Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, se tramitó y obtuvo Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio Oficio CEMER/DO/SEAIR/12552/2024; Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestal oficio SH/CPP/3274-AD/2024 y exención en el pago de Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" oficio SH/CPI/001113/2024-07, se obtuvo Opinión Jurídica Favorable por parte de la Titular de Enlace Jurídico de la Secretaría de Salud, oficio SS/OSS/UEJ/425/2024 y se envió a Consejería Jurídica para su revisión y observaciones o en su caso validación para su correspondiente firma y publicación oficio SS/OSS/UEJ/469/2024.</p> <p>Se encuentra pendiente la publicación en el P.O.</p>

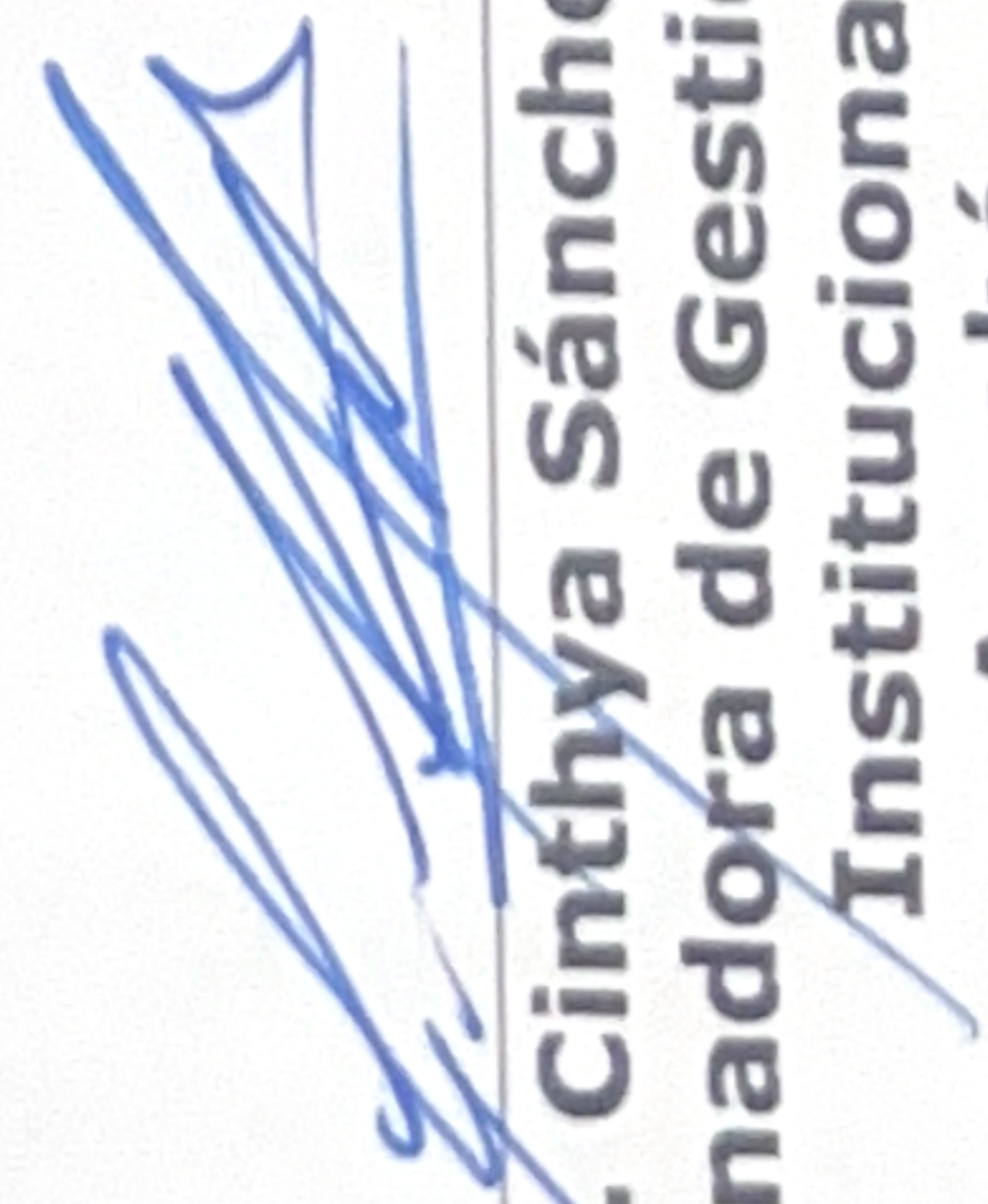
**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.</p>	<p>Se reformará los artículos 27 y 29 del Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de implementar acciones de modernización en el procedimiento incluyendo como formas de notificación</p>	<p><b>90% % de cumplimiento.</b></p> <p>Se anexan los oficios siguientes: Dictamen de exención de las obligaciones de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio CEMER/DO/SEAIR/12552/2024; Dictamen de Estimación de Impacto</p>





	<p>durante el procedimiento las realizadas a través de medios electrónicos y/o digitales una vez que se cuente con la aceptación de ambas partes del trámite arbitral en la COESAMOR.</p>	<p>Presupuestal SH/PPP/3274-AD/2024 y exención en el pago de Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" oficio SH/CPI/001113/2024-07, Opinión Jurídica Favorable SS/OSS/UEJ/425/2024, envió a Consejería Jurídica SS/OSS/UEJ/469/2024. Se encuentra pendiente la publicación en el P.O.</p>
--	---	--



**C.P. Cinthya Sánchez Terán.**  
**Coordinadora de Gestión y Enlace**  
**Institucional**  
**Aprobó**  
**Responsable Oficial**



**Lic. Lorena Hernández Rubí.**  
**Subcomisionada en la Comisión**  
**Estatal de Arbitraje Médico.**  
**Revisó**  
**Responsable Técnico**

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.